

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 67, DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

CONCEPCIÓN, 11 JUN 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 52 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47, de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 67, de 17 de febrero de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Informe Jurídico N°43-2019, de fecha 09 de mayo de 2019, del abogado asesor de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la solicitud de Servicios Nueva Cordimar Limitada, de fecha 8 de abril de 2019; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 67, de 2014, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana, prestada con automóviles, a la Sociedad Taxis Colectivos Nueva Cordimar Limitada, ubicado en calle Lautaro N°732, de la comuna de Los Alamos, recinto clasificado en categoría A-2, con capacidad máxima de 38 vehículos usuarios.

2. Que, a través de carta de fecha 8 de abril de 2019, el Sr. Juan Alex Mansilla Herrera, en representación de Servicios Nueva Cordimar Ltda. RUT: 76.876.063-2, solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 67, de 2014, citada en el visto, con el fin de actualizar información relativa al concesionario del terminal urbano de la comuna de Los Alamos y modificar el responsable de la línea usuaria del terminal, fundándose dicho cambio en los siguientes documentos:

a) Informe jurídico N°43-2019, de fecha 09 de mayo de 2019, del abogado asesor de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, a través del cual, se informa que se hace procedente el registro de la documentación relativa



comuna de Los Álamos, Provincia de Arauco, Región del Biobío, de responsabilidad de Servicios Nueva Cordimar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.876.063-2, representada por don Juan Alex Mansilla Herrera, Rut: 10.917.962-0, don Eduardo Arias Morales Rut: 10.128.058-6 y don Wilfredo Gómez Riquelme, Rut: 6.899.728-3.”

1.2.- REEMPLÁCESE la letra A del resuelvo N°4 de la Resolución Exenta N° 67, de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, por el siguiente:

“A) Harán uso del terminal referido el servicio de taxis colectivos cuyo responsable es la Sociedad Servicios Nueva Cordimar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.876.063-2, con recorrido Troncal: Lautaro – Diego Portales – Ignacio Carrera – Colón; y recorrido Variante 1: Pedro de Valdivia – Pedro Eyheramendy – Ignacio Carrera – Trehuaco.”

2. En lo no modificado por este acto administrativo, rige plenamente la Resolución Exenta N° 67, de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-



JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO



JAS/BML/LHO/aso



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°252 DEL 11 DE JUNIO DE 2019

Por Resolución Exenta N°252, del 11 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se modificó la Resolución Exenta N°67, de 17 de febrero de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, reemplazándose el resuelvo N°1 por el siguiente: "Autorízase el funcionamiento del Terminal Urbano para los servicios de locomoción colectiva prestado mediante automóviles, ubicado en Lautaro N°732, Sector Cerro Alto, de la comuna de Los Álamos, Provincia de Arauco, Región del Biobío, de responsabilidad de Servicios Nueva Cordimar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.876.063-2, representada por don Juan Alex Mansilla Herrera, Rut: 10.917.962-0, don Eduardo Arias Morales Rut: 10.128.058-6 y don Wilfredo Gómez Riquelme, Rut: 6.899.728-3". El terminal está clasificado en la "Categoría A-2", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal". La letra A del resuelvo N°4 de la Resolución Exenta N° 67, de 17 de febrero de 2014, se reemplaza por el siguiente; "A) Harán uso del terminal referido el servicio de taxis colectivos cuyo responsable es la Sociedad Servicios Nueva Cordimar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.876.063-2, con recorrido Troncal: Lautaro – Diego Portales – Ignacio Carrera – Colón; y recorrido Variante 1: Pedro de Valdivia – Pedro Eyheramendy – Ignacio Carrera – Trehuaco." En lo no modificado por esta resolución, rige plenamente la Resolución Exenta N° 67, de 17 de febrero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/LHO/aso